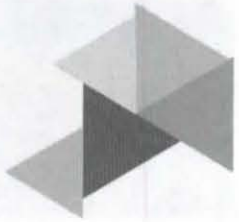


**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (A TRAVÉS DE
LA MODALIDAD A DISTANCIA)**

Siendo las **11:00** horas del día **dieciocho de agosto de dos mil veinte**, reunidos virtualmente en la plataforma digital denominada Videoconferencia Telmex, con código ID de la sesión **124 628 2489**; los CC. **Maestro José Mondragón Pedrero**, Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios; **Ingeniero Francisco Augusto Fuentes Lemus**, representante de la Secretaría Ejecutiva, como Primer Vocal; **Licenciado Fernando Rubén Álvarez Velázquez**, representante de la Dirección Jurídico Consultiva, como Segundo Vocal; **Maestra María Verónica Veloz Valencia**, Jefa de la Unidad de Comunicación Social, como representante de la unidad administrativa interesada; **Maestro Edgar de Jesús León Gutiérrez**, Subdirector de Recursos Humanos y Servicios Generales; **Maestro Juan Manuel Oseguera Higareda**, Jefe del Departamento de Servicios Generales, como representante de la unidad administrativa interesada; **Maestro Jesús Antonio Tobías Cruz**, Contralor General; **Licenciado Mario Sandoval Mociño**, representante de la Contraloría General; y **Licenciada Ana Laura López Gutiérrez**, Secretaria Técnica; quienes manifiestan, bajo protesta de decir verdad, que sus nombramientos no les han sido revocados; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 96, 97, 101, 102, 103, 104 y 105, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; se celebró la sexta sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios; la cual se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración del Quórum legal;
2. Presentación y aprobación del orden del día;
3. Presentación del Informe de Inserciones en prensa correspondiente al segundo trimestre 2020, emitidas durante los meses de abril a junio del año en curso, por parte de la Unidad de Comunicación Social, como unidad administrativa interesada;
4. Solicitud de adjudicación directa para la contratación de los servicios de Publicidad en Páginas Web (Medios Digitales Internet), a petición de la Unidad de Comunicación Social, como unidad administrativa interesada;
5. Solicitud de adjudicación directa para la adquisición de Protectores divisores de acrílico (mamparas), a petición del Departamento de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales de la Dirección de Administración, como unidad administrativa interesada; y
6. Asuntos generales.



En desahogo del primer punto del Orden del Día, la Secretaria Técnica verificó la asistencia virtual de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, señalados en el proemio de la presente acta, por lo que el Presidente efectuó el pronunciamiento de que se cuenta con el número de integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, que exige el artículo 97, fracción III, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, para la celebración de la sesión ordinaria a la que fueron convocados.

Acto continuo, atendiendo a lo dispuesto en el numeral dos de los puntos del día, el Presidente del Comité solicitó a la Secretaria Técnica dar lectura al Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos y con el consenso del Contralor General.

Enseguida, el Presidente precisó que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 103 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, el objetivo de la presente sesión, es someter a consideración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, los asuntos relacionados en el Orden del Día que les fue circulado con antelación, conjuntamente con la documentación soporte correspondiente.

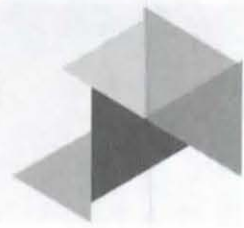
A continuación, el Presidente refirió el asunto contenido en el numeral tres del Orden del Día, solicitando a la representante de la unidad administrativa interesada expusiera el informe de inserciones en prensa emitidas durante el periodo abril-junio del año dos mil veinte, a lo que la Titular de la Unidad de Comunicación Social manifestó esencialmente lo siguiente:

Que en cumplimiento al Manual de Procedimientos de la Unidad de Comunicación Social, específicamente en lo relativo al procedimiento denominado "Solicitud de Inserción en Prensa", se informa lo correspondiente al segundo trimestre del año dos mil veinte, como se señala a continuación:

- En el mes de abril se tuvieron un total de seis inserciones.
- En el mes de mayo, una inserción.
- En junio, tres inserciones.

Lo que hace un gran total de diez inserciones en el periodo que se informa.

Posteriormente, el Presidente refirió el asunto contenido en el numeral cuatro del Orden del Día, solicitando a la representante de la unidad administrativa interesada expusiera los pormenores de la solicitud de la contratación de mérito, y sobre el cual se tomó el siguiente acuerdo, por unanimidad de votos de los integrantes de este órgano colegiado con derecho a voto, y con el consenso del Contralor General:



ACUERDO IEEM/CAE/14/2020

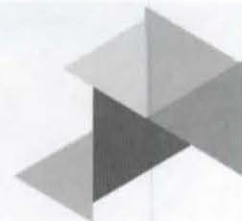
POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN PÁGINAS WEB (MEDIOS DIGITALES INTERNET)

RESULTANDO:

- ✓ Que mediante Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios con número de folio 284, la Unidad de Comunicación Social, solicitó la contratación de los servicios de Publicidad en Páginas Web (Medios Digitales Internet), por un monto estimado de **\$1'143,200.00 (un millón ciento cuarenta y tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**
- ✓ Que mediante el formato denominado Solicitud de Disponibilidad Presupuestal, con número de folio 75, se acreditó la existencia de suficiencia presupuestal para la partida que ampara los servicios relativos.
- ✓ Que derivado de lo anterior, el Departamento de Adquisiciones procedió a solicitar las cotizaciones de servicios de publicidad en páginas web, con las empresas referidas por la unidad administrativa interesada como las idóneas para la contratación de los servicios de mérito.

CONSIDERANDO:

- Que el inciso a) del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, establece que se podrán adquirir, arrendar y contratar servicios mediante adjudicación directa, cuando la adquisición o el servicio sólo pueda realizarse con una determinada persona, por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, registros, marcas específicas, derechos de autor u otros derechos exclusivos.
- Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 95, incisos k) y l), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, entre las funciones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, lo está emitir los dictámenes de adjudicación de licitación pública y sus excepciones, y dictaminar sobre la procedencia de adjudicar directamente los supuestos del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.



En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, incisos k) y l), y 149, inciso a), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios,

ACUERDA:

ÚNICO: Se propone la adjudicación del procedimiento de adjudicación directa número IEEM/CAE/ADC/06/2020, referente a la contratación de los servicios de Publicidad en Páginas Web (Medios Digitales Internet), de la siguiente forma:

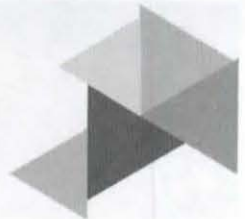
A la empresa denominada Compañía Periodística del Sol del Estado de México, S.A. de C.V. (El Sol de Toluca), la contratación de un banner publicitario en la página principal del dominio www.elsoldetoluca.com.mx, por un periodo de cuatro meses, contados a partir del veinte de agosto de 2020; y un importe total de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.), IVA incluido.

A la empresa denominada Pastor Tapia García (Agenda Mexiquense), la contratación de un banner publicitario en la página principal del dominio www.agendamexiquense.com.mx, por un periodo de cuatro meses, contados a partir del veinte de agosto de dos mil veinte; y un importe total de \$69,600.00 (sesenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 m.n.), IVA incluido.

A la empresa denominada Daniel Flores Chávez (cionoticias.tv), la contratación de un banner publicitario en la página principal del dominio <http://www.cionoticias.tv/>, por un periodo de cuatro meses, contados a partir del veinte de agosto de dos mil veinte; y un importe total de \$69,600.00 (sesenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 m.n.), IVA incluido.

A la empresa denominada Social Media Group México, S.A. de C.V. (Cadena Política), la contratación de un banner publicitario en la página web <http://cadenapolitica.com/>, por un periodo de cuatro meses, contados a partir del veinte de agosto de dos mil veinte; y un importe total de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 m.n.), IVA incluido.

A la empresa denominada Unocero Laboratorio Multimedia, S.A. de C.V. (Alfa Diario), la contratación de un banner publicitario en la página principal del periódico digital "Alfa Diario", por un periodo de cuatro meses, contados a partir del veinte de agosto de dos mil veinte; y un importe total de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 m.n.), IVA incluido.



A la empresa denominada Iris Yocaveth García Huicochea (Tres PM), la contratación de un banner publicitario en la portada del periódico digital (<http://www.trespm.com.mx/>), por un periodo de cuatro meses, contados a partir del veinte de agosto de dos mil veinte; y un importe total de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 m.n.), IVA incluido.

A la empresa denominada María Concepción Citalán Fernández (Notiguía TV), la contratación de un banner publicitario dentro del sitio web <http://notiguia.tv/>, por un periodo de cuatro meses, contados a partir del veinte de agosto de dos mil veinte; y un importe total de \$52,000.00 (cincuenta y dos mil pesos 00/100 m.n.), IVA incluido.

A la empresa denominada Comunicadores, S.A. de C.V. (comunicadores.mx), la publicación de un banner publicitario en el portal de información <https://comunicadores.mx/>, por un periodo de cuatro meses, contados a partir del veinte de agosto de dos mil veinte; y un importe total de (cincuenta y dos mil pesos 00/100 m.n.), IVA incluido.

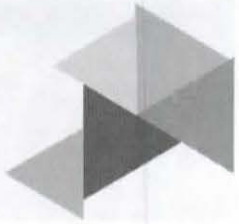
A la empresa denominada Cifo Multimedios, S.A. de C.V. (Cuadratin Estado de México), la contratación de un banner publicitario en la página principal del dominio <https://edomex.quadratin.com.mx/>, por un periodo de cuatro meses, contados a partir del veinte de agosto de dos mil veinte; y un importe total de \$44,000.00 (cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.), IVA incluido.

A la empresa denominada Impresos Puntual, S. de R.L. de C.V. (Diario Puntual), la contratación de un banner publicitario en la sección principal del portal www.diario-puntual.com.mx, por un periodo de cuatro meses, contados a partir del veinte de agosto de dos mil veinte; y un importe total de \$44,000.00 (cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.), IVA incluido.

A la empresa denominada JGB Business Center, S.A. de C.V. (El Informante), la contratación de un banner publicitario en la página principal del periódico <https://elinformante.mx/>, por un periodo de cuatro meses, contados a partir del veinte de agosto de dos mil veinte; y un importe total de \$44,000.00 (cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.), IVA incluido.

A la empresa denominada Editorial Sixbro, S.A. de C.V. (8 Columnas), la contratación de un banner publicitario en la página principal del dominio <http://8columnas.com.mx/>, por un periodo de cuatro meses, contados a partir del veinte de agosto de dos mil veinte; y un importe total de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 m.n.), IVA incluido.

A la sociedad denominada Métrica, Periodismo y Transparencia, A.C. (Métrica Digital), la contratación de un banner publicitario en la página web <http://metricadigital.com/>, por un periodo de cuatro meses, contados a partir



del veinte de agosto de dos mil veinte; y un importe total de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 m.n.), IVA incluido.

A la empresa denominada Comunicación Estratégica, S.A. de C.V. (Congresistas), la contratación de un banner publicitario en la página principal del periódico www.congresistas.com.mx, por un periodo de cuatro meses, contados a partir del veinte de agosto de dos mil veinte; y un importe total de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 m.n.), IVA incluido.

A la empresa denominada María Teresa Montañó Delgado (The Observer), la contratación de un banner publicitario en la página principal del portal "The Observer", por un periodo de cuatro meses, contados a partir del veinte de agosto de dos mil veinte; y un importe total de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 m.n.), IVA incluido.

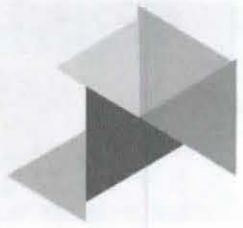
A la sociedad denominada Marcaje Legislativo, S.C. (Marcaje Legislativo), la contratación de un banner publicitario en la página principal del portal "Marcaje Legislativo", por un periodo de cuatro meses, contados a partir del veinte de agosto de dos mil veinte; y un importe total de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 m.n.), IVA incluido.

A la empresa denominada Felipe Adelaido González López (Así Sucede), la contratación de un full banner en la página principal del sitio de noticias www.asisucede.com.mx, por un periodo de cuatro meses, contados a partir del veinte de agosto de dos mil veinte; y un importe total de \$32,000.00 (treinta y dos mil pesos 00/100 m.n.), IVA incluido.

A la empresa denominada Hortencia Raquel Bernal Hernández (Ordenador Político), la contratación de un banner publicitario en la página principal del dominio <https://www.ordenadorpolitico.com/>, por un periodo de cuatro meses, contados a partir del veinte de agosto de dos mil veinte; y un importe total de \$32,000.00 (treinta y dos mil pesos 00/100 m.n.), IVA incluido.

A la empresa denominada José de Jesús Ruíz Morán (JR Digital), la contratación de un banner publicitario en la página principal del portal "JR Digital", durante un periodo de 4 meses. <http://www.jrdigital.com.mx/>, por un periodo de cuatro meses, contados a partir del veinte de agosto de dos mil veinte; y un importe total de \$32,000.00 (treinta y dos mil pesos 00/100 m.n.), IVA incluido.

A la empresa denominada Editorial Sena, S.A. de C.V. (El Valle), la contratación de un banner publicitario en la página web www.elvalle.com.mx, por un periodo de cuatro meses, contados a partir del veinte de agosto de dos mil veinte; y un importe total de \$32,000.00 (treinta y dos mil pesos 00/100 m.n.), IVA incluido.



A la empresa denominada Maricruz Rivera Gascón (Antena 125), la publicación de un banner publicitario en el portal <http://www.antena125.com>, por un periodo de cuatro meses, contados a partir del veinte de agosto de dos mil veinte; y un importe total de \$32,000.00 (treinta y dos mil pesos 00/100 m.n.), IVA incluido.

A la empresa denominada Alicia González Campos (Comunicación XXI), la publicación de un banner publicitario en la portada de la revista virtual "Comunicación XXI" (<https://www.comunicacionxxi.com.mx/>), por un periodo de cuatro meses, contados a partir del veinte de agosto de dos mil veinte; y un importe total de \$32,000.00 (treinta y dos mil pesos 00/100 m.n.), IVA incluido.

A la sociedad denominada Coordinación Itinerante, S.C. (Plana Mayor), la contratación de un banner publicitario en la página principal del dominio <http://planamayor.com.mx/>, por un periodo de cuatro meses, contados a partir del veinte de agosto de dos mil veinte; y un importe total de \$32,000.00 (treinta y dos mil pesos 00/100 m.n.), IVA incluido.

A la empresa denominada Oscar Glenn Morales Cordero (oscarglenn.com), la contratación de un banner publicitario en el portal (<http://oscarglenn.com>), por un periodo de cuatro meses, contados a partir del veinte de agosto de dos mil veinte; y un importe total de \$32,000.00 (treinta y dos mil pesos 00/100 m.n.), IVA incluido.

A la empresa denominada Editora Zumi, S.A. de C.V. (Heraldo Estado de México), la contratación de un banner en la página principal del dominio <http://www.hgrupoeditorial.com/>, por un periodo de cuatro meses, contados a partir del veinte de agosto de dos mil veinte; y un importe total de \$32,000.00 (treinta y dos mil pesos 00/100 m.n.), IVA incluido.

Haciendo un importe total adjudicado de \$1'143,200.00 (un millón ciento cuarenta y tres mil doscientos pesos 00/100 m.n.), IVA incluido.

EL PRESIDENTE

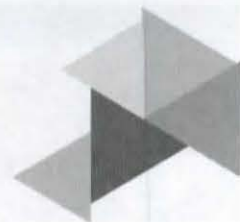
LA SECRETARIA TÉCNICA



MTRO. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO



LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ




**EL REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA**



**ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES
LEMUS**

**EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICO CONSULTIVA**



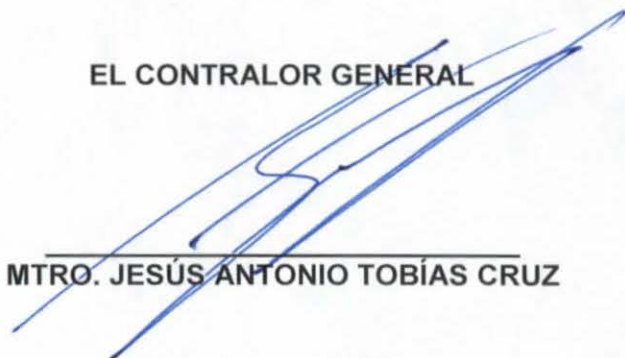
**LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ
VELÁZQUEZ**

**LA REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE
COMUNICACIÓN SOCIAL**



**MTRA. MARÍA VERÓNICA VELOZ
VALENCIA**

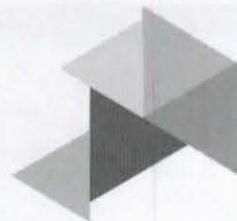
EL CONTRALOR GENERAL



MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO NÚMERO IEEM/CAE/14/2020, DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EN FECHA 18 DE AGOSTO DE 2020.





Enseguida, el Presidente refirió el asunto contenido en el numeral cinco del Orden del Día, solicitando al representante de la unidad administrativa interesada expusiera los pormenores de la solicitud de la adquisición de mérito, y sobre el cual se tomó el siguiente acuerdo, por unanimidad de votos de los integrantes de este órgano colegiado con derecho a voto, y con el consenso del Contralor General:

ACUERDO IEEM/CAE/15/2020

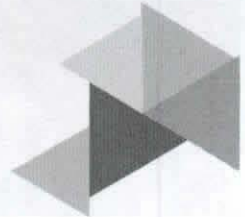
POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE PROTECTORES DIVISORES DE ACRÍLICO (MAMPARAS).

RESULTANDO:

- ✓ Que mediante Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios con número de folio 276, el Departamento de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales de la Dirección de Administración, solicitó la adquisición de protectores divisores de acrílico (mamparas), por un monto estimado de **\$122,250.00 (ciento veintidós mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**
- ✓ Que mediante el formato denominado Solicitud de Disponibilidad Presupuestal, con número de folio 71, se acreditó la existencia de suficiencia presupuestal para la partida que ampara los bienes relativos.
- ✓ Que derivado de lo anterior, el Departamento de Adquisiciones procedió a solicitar cotizaciones para la adquisición de los divisores de acrílico, con diversas empresas proveedoras de los bienes de mérito.

CONSIDERANDO:

- Que el inciso i) del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, establece que se podrán adquirir, arrendar y contratar servicios mediante adjudicación directa, cuando el importe de la operación no rebase los montos máximos aprobados por el Comité para cada ejercicio fiscal, en base a lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.
- Que el acuerdo número IEEM/CAE/02/2020 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, establece los montos para la determinación de la modalidad adquisitiva, para el ejercicio fiscal dos mil



veinte, de tal forma que el Instituto Electoral del Estado de México puede adquirir bienes o contratar servicios mediante la modalidad de adjudicación directa, cuando el importe de las adquisiciones, arrendamientos de bienes o contratación de servicios, se encuentre en el rango de **\$58,000.01 (cincuenta y ocho mil pesos 01/100 m.n.)** y hasta **\$580,000.00 (quinientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido**; razón por la cual, la modalidad adquisitiva que le resulta aplicable a la adquisición de referencia, lo es la adjudicación directa.

- Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 95, inciso k), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, entre las funciones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, lo está emitir los dictámenes de adjudicación de licitación pública y sus excepciones.

En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, inciso k), y 149, inciso i), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios,

ACUERDA:


ÚNICO: Se propone la adjudicación del procedimiento de adjudicación directa número IEEM/CAE/ADC/07/2020, referente a la adquisición de protectores divisores de acrílico (mamparas), en favor de la empresa denominada Marcela Flavina Fierro García, por un importe total de \$107,035.00 (ciento siete mil treinta y cinco pesos 00/100 m.n.), IVA incluido.

EL PRESIDENTE



MTRO. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

LA SECRETARIA TÉCNICA



LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ

EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA



ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES LEMUS

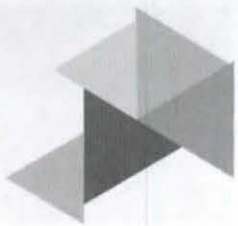
EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICO CONSULTIVA



LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ VELÁZQUEZ







EL REPRESENTANTE DEL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES



MTRO. JUAN MANUEL OSEGUERA
HIGAREDA

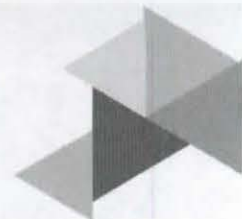
EL CONTRALOR GENERAL



MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO NUMERO IEEM/CAE/15/2020, DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EN FECHA 18 DE AGOSTO DE 2020.





Enseguida, en cumplimiento al sexto punto del Orden del Día, el Presidente manifestó que no se registraron asuntos generales.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente dio por terminada la quinta sesión ordinaria, a las **11:40** horas del día de la fecha, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, para debida constancia legal.

EL PRESIDENTE



MTRO. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

LA SECRETARIA TÉCNICA



LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ

**EL REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA**



**ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES
LEMUS**

**EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICO CONSULTIVA**



**LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ
VELÁZQUEZ**

**LA REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
DE COMUNICACIÓN SOCIAL**



**MTRA. MARÍA VERÓNICA VELOZ
VALENCIA**

**EL REPRESENTANTE DE LA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES**



**MTRO. EDGAR DE JESÚS LEÓN
GUTIÉRREZ**

**EL REPRESENTANTE DEL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES**



**MTRO. JUAN MANUEL OSEGUERA
HIGAREDA**

EL CONTRALOR GENERAL



MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ

**EL REPRESENTANTE DE LA
CONTRALORÍA GENERAL**



LIC. MARIO SANDOVAL MOCIÑO